REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Delito: **Violencia Intrafamiliar**
Acusado: Johan Leandro Rojas Rojas
Víctima: Nayibe Miyerly Beltrán Herrera
Investigación No. **25151 60 00 405 2019 00071 00**
Rad. Interno No.**2020-00073-00**

AUTO

Procede el despacho a reprogramar la audiencia de juicio oral dentro de las diligencias citadas en referencia, teniendo en cuenta que la Fiscal Delegada solicito el aplazamiento porque debía atender diligencias en su despacho. En ese orden, se señala el **primero (1º) de febrero de 2022, a la hora de las doce y treinta del mediodía (12:30 m.),** para adelantar la audiencia de juicio oral, la cual se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams. Se advierte, que no fue posible concretar una fecha más cercana porque la agenda del Fiscal y el Defensor se encuentran ocupadas.

Comuníquese el señalamiento de esta fecha a las siguientes personas:

Comuníquese el señalamiento de esta fecha a las siguientes personas:

- Fiscal Local, doctor **Héctor Vargas Medina,** al teléfono No. 8480593.

- Ministerio Público, doctor **Edwin Andrés Santana Romero**, mediante oficio remitido al correo personeria@quetame-cundinamarca.gov.co

- Defensor Público, doctor **Alberto Rojas Urrego**, al correo electrónico alrojas@defensoria.edu.co o al teléfono 8480359..

- Al acusado, señor **Johan Leandro Rojas Rojas,** cítese mediante llamada al celular 3208978327 o al correo electrónico rojasrojasjohanleandro@gmail.com

- La víctima, señora **Nayibe Miyerly Beltrán Herrera**, cítese mediante llamada al celular 3184734784, al correo electrónico miyerlyb@gmail.com

- Al Defensor Público de Victimas, doctor **Heli Arias Castro**, al correo electrónico heliarias63@hotmail.com

Adviértaseles a las partes intervinientes que deben descargar la aplicación antes referida e informar al juzgado el correo electrónico a través del cual se hará la conexión.

CUMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
JUEZ